

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

024

Nº 043

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Peia. N.º 32/00

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AS. Nº 43/01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 321/00.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



16/03/01

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15

VISTO y CONSIDERANDO

Que el suscripto participará junto con su secretario del acto de inauguración de la Casa de Tierra del Fuego en la provincia de Córdoba el día 18 de Diciembre y de la entrega de Medallas de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego a los miembros del Comando Antártico del Ejército Argentino y Medalla de Honor a la Bandera del Comando mencionado, que se llevará a cabo el próximo 19 de Diciembre del corriente año, en la provincia de Buenos Aires.

Que por ello, solicita se extienda la respectiva orden de pasaje por los tramos USH/BUE/CBA CBA/BUE/USH, y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH (ida 18/12, regreso 19/12) a nombre del señor Vicepresidente 2ºa/c de la Presidencia, Legislador Luis ASTESANO y el señor Mario GEIJO, quienes se trasladaran a las ciudades de Córdoba y Buenos Aires los días 18 y 19 de Diciembre por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos al señor Vicepresidente 2º a/c de la Presidencia, Legislador Luis ASTESANO y el señor Mario GEIJO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 321 /2.000.-

COPIA FIE

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislativa Provincial

LUIS ASTESANO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"